CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA

Contrato Nº28/2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **JD Servicios** representada por su propietario unipersonal, el Señor **Jorge Daniel Arguello Aquino**, C.I. Nº 3.378.226, con domicilio en Manuela R. Zavala e/ Benito Juárez Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.013**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, "Servicio de mantenimiento y reparación de muebles de oficina" ID 384.013, convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 41 de fecha 24 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Lustre en general de muebles de madera	M2	1	evento	90.000

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc. 3.378.226-1

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

2	2	Cambio de cerraduras de Escritorios y/o armarios	unidad	1	evento	60.000
3	3	Cambio de tiradores Escritorios y/o armarios	unidad	1	evento	35.000
4	4	Cambio de rieles en cajones de escritorios y porta teclados	unidad	1	evento	60.000
5	5	Cambio de bisagra de armarios	unidad	1	evento	60.000
6	6	Soldadura de soporte de Base - Silla pata S	unidad	1	evento	80.000
7	7	Pintura de estructura metálica - Silla pata S	unidad	1	evento	70.000
8	8	Retapizados en cuerina - Silla pata S	unidad	1	evento	140.000
9	9	Cambio de espuma respaldero - Silla pata S	unidad	1	evento	40.000
10	10	Cambio de espuma sentadera - Silla pata S	unidad	1	evento	40.000
11	11	Cambio de base de madera de sentadera o respaldero - Silla pata S	unidad	1	evento	60.000
12	12	Reparación de posabrazos de plástico - Silla pata S	unidad	1	evento	100.000
13	13	Cambio de rueditas - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	70.000
14	14	Arreglo de mecanismo de rotación; sube y baja - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	100.000
15	15	Cambio de mecanismo de rotación; sube y baja - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	170.000
16	16	Retapizado en cuerina - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	160.000
17	17	Cambio de espuma respaldero - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	40.000
18	18	Cambio de espuma sentadera - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	40.000
19	19	Soldadura de soporte de base/patas radio de asiento - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	90.000
20	20	Cambio de base completa de asiento (c/ patas, mecanismo y ruedas)- Silla de Secretaria	unidad	1	evento	190.000
21	21	Reparación de posabrazos de plástico - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	100.000
22	22	Cambio de rueditas - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	70.000
23	23	Arreglo de mecanismo de rotación; sube y baja - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	110.000
24	24	Cambio de mecanismo de rotación; sube y baja - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	180.000
25	25	Retapizado en cuerina respaldero alto - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	125.000
26	26	Retapizado en cuerina sentadera - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	125.000
27	27	Retapizado en cuerina de posabrazos - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	65.000
28	28	Cambio de espuma respaldero - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	70.000
29	29	Cambio de espuma sentadera - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	70.000
30	30	Retapizado en tela de respaldero con logo bordado - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	240.000
31	31	Retapizado en tela de sentadera - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	240.000

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 2.375.226-1

PODER LEGISLATIVO - PRESIDENCIA - H. CÁMARA DE DIPUTADOS

32	32	Retapizado en tela de posabrazos - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	75.000
33	33	Cambio de espuma respaldero - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	80.000
34	34	Cambio de espuma sentadera - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	80.000
35	35	Reparación y lustre de posabrazos de madera - Sillón ejecutivo (sala de sesiones)	unidad	1	evento	100.000
36	36	Soldadura de soporte de base/patas radio de asiento - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	85.000
37	37	Cambio de base completa de asiento (c/ patas, mecanismo y ruedas) - Sillón ejecutivo	unidad	1	evento	250.000
38	38	Soldaduras de estructura metálica (patas, respalderas y/o base de asiento) - Longarina/Tandem	unidad	1	evento	85.000
39	39	Retapizado completo en cuerina (por asiento) - Longarina/Tandem	unidad	1	evento	150.000
40	40	Cambio de espuma respaldero p/ cada asiento - Longarina/Tandem	unidad	1	evento	40.000
41	41	Cambio de espuma sentadera p/ cada asiento - Longarina/Tandem	unidad	1	evento	40.000
42	42	Pintura completa de estructura metálica - Longarina/Tandem	unidad	1	evento	100.000

Monto mínimo	**50.000.000.- Gs.**
Monto máximo	**100.000.000.- Gs.**

Monto Ejercicio Fiscal 2020	Monto Ejercicio Fiscal 2021	Monto Total Plurianual
50.000.000.-	50.000.000.-	100.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000.-** (Guaranies cincuenta millones) y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000.-** (Guaranies cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del presente Contrato, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto General de la Nación PGN – Ejercicio Fiscal 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los Servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas (Servicios) de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.375.226-1

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los DIEZ días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Jorge Daniel Arguello Aquino
JD SERVICIOS

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.375.226-1

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados